Categoría: Multas
Creado: Lunes, 11 Noviembre 2019 12:02 - Última actualización: Viernes, 15 Noviembre 2019 23:31
Escrito por Equipo de Produccion Nacional
Visto: 3820

Funciones de la OCCM:

Controlar y gestionar el cobro de las multas que se impongan por contravenciones personales, judiciales institucionales y otras.

Esta oficina es la encargada de efectuar las gestiones de cobro sobre:

a)-Multas por contravenciones personales.

b)-Multas impuestas por la PNR, La Fiscalía general de la república y Las Fiscalías provinciales y municipales a tenor de lo establecido del inciso 3 del artículo 8 del código penal.

C)- Multas impuestas por los tribunales populares de acuerdo a lo establecido en código penal.

d)- Convenios de pagos aplazados de multas por contravenciones personales o pagos a plazos acordados o pagos a plazos acordados por los tribunales populares en el caso de multas impuestas al amparo del código penal

e)- Cobro de multas por embargo de salario.

f)- Atenor del decreto 357 se realiza el beneficio de la bonificación a los artículos 6.1 del inciso **a** al inciso g dentro de los 3 días hábiles después de impuesta la multa y el articulo 11.1.

La oficina de multa tiene el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.00am a 5.00pm y Sábados de **8.00am a 12.00pm.**

Telefono de Contacto: **43 540-251**

Phoca PDF